



Llobet se acuerda encomendar al señor Puchades, Ingeniero Municipal, que con carácter de regencia proceda a verificar una inspección en las captaciones de la empresa suministradora, que permitan tener la seguridad de que dicha empresa aprovecha debida y totalmente los caudales de su propiedad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas, de la que se levanta la presente acta que firman todos los concurrentes. De todo lo cual certifico.

Día 20 de Septiembre 1962

Alcalde - Presidente
D. Carlos Font Llopert
Ttes. de Alcalde
D. Fco. Llobet
D. Fco. Miralles
D. Pedro Plana
D. Juan Balcells
Secretario Actal.
D. Ángel Viñolas

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopert, y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Francisco Llobet Arrián, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapies, y del Sr. Secretario accidental D. Ángel Viñolas Ridoza, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

ACTA. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acuerda aprobarla.

Despacho Oficial. - Recaudación Mercado. - Se acuerda el enterado de la comunicación verbal al Secretario Actal. dando cuenta de que el mercado de hoy se ha obtenido la recaudación de 16.496 Ptas.

Instancia Agrupación Excursionista. - Se da lectura a una instancia del Sr. Presidente de la Sección de Pesca de la Agrupación Excursionista de Granollers, dando cuenta de la organización de dos concursos sociales, uno de Pesca Fluvial, en la Reserva del Río Ter, en Colomes (Gerona), para el día 23 de este mes, y otro, de Pesca Marítima al lanzado, para el día 12 de Octubre próximo, en la Playa de Arenys de Mar, ambas pruebas válidas para los campeonatos Regionales del presente año, y solicitando un Trofeo para cada uno de dichos Concursos. Se acuerda conceder los dos Trofeos solicitados.

Excmo. Presidente Patronato Escuela Municipal de Trabajo. - Se da lectura a un escrito del Sr. Presidente del Patronato de la Escuela Municipal de Trabajo que literalmente dice:

" En atención a los méritos relevantes puestos de manifiesto por D. Miguel Boix Carreras, en el desempeño de su cargo de Director de la Escuela Municipal de Trabajo, desde el año 1955 al 1962, labor que ha sido coronada con la espléndida realización del Nuevo Centro de Formación Profesional Industrial, el Pleno del Patronato de este Centro Docente, en reunión celebrada el día 7 del mes en curso, acordó por unanimidad solicitar de ese Excmo. Ayuntamiento sea concedida la Medalla de la Ciudad a D. Miguel Boix, previa la tramitación y resolución favorable del oportuno expediente. Se acuerda de conformidad y que se proceda a la incoación del correspondiente expediente, nombrando al efecto para actuar como Juez instructor del mismo, al Sr. Teniente de Alcalde



delegado de Cultura D. Pedro Plana Martí, y como Secretario al Sr. Oficial administrativo D. José Luis Garriga Torres.

Servicios Delegados de Gobernación. -

Denuncia vecinos calles C. Portugal y S. José de Calasanz. -

Vista la instancia peticionada por los vecinos de las calles de Condestable de Portugal y San José de Calasanz, denunciando las molestias que causa una explotación de granja avícola propiedad de Sucesores de Luis Serra Guardia, instalada en la calle de Condestable de Portugal, y el dictamen de la Tenencia de Alcaldía de Gobernación en el que propone:

1.º Que considerando que la instalación es un tipo de explotación industrial por lo cual el lugar de su ubicación no es adecuado y además se halla dentro del cinturón sanitario de la ciudad, no pudiendo compararse la citada explotación con las de tipo familiar existentes frecuentemente en la ciudad, se comunique a la empresa afectada proceda al cierre de la explotación avícola de referencia.

2.º - Para no causar perjuicios graves de tipo económico, se conceda a la empresa Sucesores de Luis Serra Guardia un plazo de nueve semanas para proceder al total cierre de sus instalaciones por considerarse dicho plazo técnicamente adecuado a las características de la explotación.

3.º - Que a partir de la comunicación del presente acuerdo no podrán ingresar en el local, nuevas aves.

Este extremo deberá ser informado a este Ayuntamiento quincenalmente por la Inspección Veterinaria Municipal.

El Sr. Llobet. defiende el dictamen dando toda clase de detalles técnicos y razones que justifican la propuesta que se presenta para su aprobación; y por unanimidad se acuerda aprobar dicho dictamen.

Pensión a D. Francisco Salvadó. - Se da lectura al siguiente dictamen de la Tenencia de Alcaldía de

Gobernación, que literalmente dice: "Examinado por esta Comisión de Gobernación el informe de Secretaría, recibido en la instancia de D. Francisco Salvador Carbonell, de fechas 11 de febrero y 16 de octubre de 1951, en solicitud de que se le considere con derecho a su jubilación como funcionario municipal, por haber ostentado el cargo de pregonero municipal por un periodo de más de 20 años, desde su ingreso como tal en el año 1937 hasta haber cesado por petición propia en 1.º de mayo de 1959; de cuyo informe resulta que dicho señor no ha figurado nunca en la plantilla de funcionarios municipales, y detallando las pensiones que le corresponderían en el supuesto de que se le considerase como funcionario municipal, cuyas pensiones son de 1.535.32 Ptas. anuales según los estatutos de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local; y de 1.461.- Ptas. También anuales, de aplicarse al caso el Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, pero haciendo resaltar que la pensión que acordase tal vez el Ayuntamiento sería siempre con el carácter de graciable y por consiguiente completamente a cargo y expensas de la Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta que, después del referido informe el interesado ha presentado documentos acreditativos de estar afiliado en la Mutualidad Regional de Seguros de Accidentes del Trabajo, con la calificación de Pregonero, y asimismo exhibe un carnet expedido por el Sr. Alcalde de esta ciudad en 30 de diciembre de 1939 que acredita estar en posesión del referido cargo; todo lo cual, puede suponer que si bien legalmente no puede ostentar la calificación de funcionario municipal, por no figurar en plantilla, igualmente formula parte de la misma, ignorándose las causas por las cuales en su día no fue legalizada su situación; pero entendiendo esta Comi-



ción que tiene el deber de concederle los derechos parivos que le corresponden, ya que en realidad ha prestado al Ayuntamiento los servicios que alega en su solicitud.

Esta Comisión propone a la Comisión Municipal Permanente la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a D. Francisco Salvado Carbonell la siguiente pensión de jubilación a tenor del Reglamento de Derechos Parivos de este Ayuntamiento:

50% del haber regulador de 2.800 Ptas. por los 20 primeros años de servicios	1.400.- Ptas.
2% por cada año de exceso = 4% de 2800.-	112.- "
	<hr/>
	1.512.- Ptas.

Dos pagas extraordinarias	252.- "
<u>Total a percibir</u> - - - - -	<u>1.764.- Ptas.</u>

Dicha pensión tendrá el carácter de graciable y por consiguiente a cargo y expensas del erario municipal.

Después de defender el dictamen el Sr. Floret, se entra en una amplia discusión sobre el asunto; y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda conceder a D. Francisco Salvado Carbonell, la pensión de jubilación graciable, personal e intransferible de dicha cantidad, o sea el aumento que para las pensiones inferiores a 6.000 Ptas. anuales señala el Decreto de 30 de noviembre de 1956, que resulta en total 2.646.- Ptas. anuales; y además concederle iguales derechos que los demás pensionistas de este Ayuntamiento en cuanto a la asistencia médico-farmacéutica.

Servicios Delegados de Hacienda. - Facturas. - Se acuerda aprobar facturas de los señores que a continuación se relacionan: Ferrnando Martori, Castells, Imprenta Busquets, Lámparas Metal, Juan Marqués, Confitería Cunillera, Floricultura Soldado, Eduardo Corbera, Ortopedia Riba y Sr. Depositario, importando un total de 3.021'30 Ptas.

Servicios Delegados de Urbanización y Obras. -

Indemnización a D. José Mas. - Se acuerda aprobar la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras:

Del lamentable accidente ocurrido al coque-escalera del servicio de bomberos en marzo del pasado año y del que resultaron lesionados tres miembros del referido cuerpo, dos han percibido ya la indemnización correspondiente por las lesiones que sufrieron.

El último de los bomberos accidentados D. José Mas Sala, ha presentado nota de los días que no pudo asistir al Trabajo a causa del accidente, acompañando certificación de la empresa en que trabaja y solicita la indemnización de 2.000 pesetas, por el referido período de incapacidad para el Trabajo.

Por ello, propone se sirva acordar: Sea abonada a D. José Mas Sala, la indemnización de 2.000.- ptas., por el período que permaneció incapacitado para el Trabajo con motivo del accidente sufrido mientras ejercía el cargo de miembro del Cuerpo de Bomberos.

Proposición surgente de la Alcaldía. - A continuación se da lectura a una moción de la Alcaldía, del tenor literal siguiente:

" El día 2 de julio último, se firmó, nuevo convenio de prestación individual del servicio de arquitecto y director de obras, con D. Juan Barangei Tusquets, por un año, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, cuyo convenio al ser revisado por el Colegio Oficial de Arquitectos, éste ha formulado algunos reparos a su redacción, alegando que se contradice con algunas normas que tiene establecidos el citado Colegio; por cuyo motivo, se han venido celebrando varias reuniones con el Sr. Barangei y los representantes



del Colegio de Arquitectos, con el fin de estudiar el asunto y lograr un punto de coincidencia en la nueva redacción.

Y habiéndose llegado a un acuerdo sobre la redacción definitiva del contrato de servicio, que se estima aceptable por ambas partes, el Alcalde-Presidente que suscribe, creyendo que es conveniente y urgente la formalización del referido contrato, propone a la Corporación Municipal, tenga a bien acordar los siguientes extremos:

- 1.º - Sea declarada de urgencia la propuesta.
- 2.º - Aprobar la redacción definitiva del nuevo contrato de servicio de arquitectos con D. Juan Barançi Tusquets, que se acompaña a esta moción, y
- 3.º - Facultar a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato.

Después de unas explicaciones de la Presidencia, en apoyo de la moción presentada, por unanimidad, previa la declaración de urgencia, se acuerda aprobar dicha moción.

Ruegos y Preguntas. - Polígono de Palau. - el Sr. Alcalde da cuenta de que en el B.O. del E. del día 14 de este mes, n.º 223, se inserta una Resolución de la Gerencia de Urbanismo por la que se anuncia subasta de obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, del polígono de Palau, de esta Ciudad. Se acuerda el enterado y que se dé a la subasta, la debida publicidad.

Contrato con FECSA. - a continuación da cuenta de que debiendo procederse al desplazamiento de postes y de líneas eléctricas de la calle Roger de Flor, sería conveniente que por Secretaría e Intervención se estudiara detenidamente el vigente Contrato de suministro de fluido eléctrico, entre esta Corporación y la Empresa FECSA, por si dicho desplazamiento de material está comprendido en la bonificación del 75%.

Catecismo Parroquial de S. Esteban. - También da cuenta de un escrito recibido del Padre Director del Catecismo Parroquial de San Esteban de esta Ciudad, solicitando le sea librada la subvención anual de 5.000 pesetas, que figuran presupuestadas, correspondiente al curso de 1962-1963. Se acuerda librar dicha cantidad.

Misa Vespertina. - Seguidamente la Presidencia da cuenta de la celebración de una Misa Vespertina que tendrá lugar mañana, a las 8,30 de la noche, en la Iglesia Parroquial de S. Esteban, con homilía a cargo del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Narciso Jubany, Obispo Auxiliar de la Diócesis de Barcelona, con motivo de las Jornadas de Oración y Estudio por el Concilio Ecuménico, rogando a los miembros de la Corporación asistan a dicho acto.

Fiesta Mayor del Barrio Hadoener. - También da cuenta de haber recibido un escrito del Sr. Presidente de la Comisión organizadora de la fiesta mayor del Barrio del Hadoener, invitando a la Corporación a los actos que tendrán lugar en dicha barriada, en especial al solemne Oficio a celebrar el próximo domingo día 23, a las 10 de la mañana, en la Capilla del Colegio Madre M^a Ana Mugas. El Sr. Alcalde anuncia la imposibilidad de su asistencia, por cuyo motivo delega a Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Balcells, para que asista en unión, de los Sres. Concejales D. Juan Parera, D. Miguel Arenas y D. Vicente Piqué.

Buzón T. Sindicales. - El Sr. Llobet manifiesta que debido a lo poblado que está la zona de las Viviendas Sindicales, hace muchísima falta la instalación en la misma de un buzón para depositar las cartas de los vecinos residentes en dicha zona, creyendo que el lugar más adecuado sería en la confluencia de las calles de Navarra y Roger de Flor. Se acuerda de conformidad y que sea

A
D
V
D
D
D
D
D



dirigido escrito a la Administración de Correos de esta Ciudad, interesando su instalación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de ella se extiende la presente acta; de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Miralles
 Juan Balcells

[Handwritten signature]
 M. Serranone

El Secretario acta.
 Angel Vinyals
[Handwritten signature]

Alcalde- Presidente

D. Carlos Font

Ter. Alcalde

D. Fco. Flobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. José Rierola

Día 27 Septiembre 1962

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flobet y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Flobet Sureda, D. Francisco Miralles Bana, D. Pedro Plana Martí y D. Juan Balcells Tapies y del Secretario de la Corporación D. José Rierola Alber, estando presente D. José Garriga Masclaus en representación del Sr. Interventor D. Pedro Casanova Juncosa.

Acta. - Añierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acuerda